

**ACTA NÚMERO SIETE – DOS MIL DIECIOCHO:** En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Arq. Roxana Patricia Ávila Grasso, Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, Sr. Jorge Ovidio Cornejo Durán, Ing. José Antonio Velásquez Montoya; los Directores Adjuntos: Lic. Luis Alberto García Guirola y el Lic. Oscar Everardo Chicas Rodríguez. Faltaron con excusa legal el Director Propietario: Lic. José Edmundo Bonilla Martínez; las Directoras Adjuntas: Licda. Karime Elías Ábrego, Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo; y el Asesor Legal, Lic. Gilberto Canjura Velásquez. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

-----

-----

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

-----

-----

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

-----

-----

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

-----

-----

4) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

4.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta, conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, nombrada para el proceso de Licitación Pública Internacional No. LPI-01/2017, que tiene por objeto la "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÓNICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

I. Que con fecha 22 de junio de 2016, se suscribió el CONVENIO DE PRÉSTAMO No. C34 OA1, entre el GOBIERNO DE EL SALVADOR y el GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA, actuando en nombre y cuenta de ambos Gobiernos el MINISTERIO DE HACIENDA y NATIXIS (Dirección de Actividades Internacionales) respectivamente, por un monto máximo de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE EUROS (EUR 53,000,000,00), destinados al Proyecto de Rehabilitación de la

Planta de Tratamiento de Agua Potable de Las Pavas y de su red de aducción, convenio que fue publicado en el Diario Oficial No. 231, Tomo No. 413, de fecha 12 de diciembre de 2016.

- II. Que mediante acuerdo número 5.1, tomado en la Sesión Ordinaria número 41, celebrada el 14 de septiembre de 2017, la Junta de Gobierno aprobó las Bases del proceso de Licitación Pública Internacional No. LPI-01/2017, denominada "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÓNICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR".
- III. Que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en cumplimiento a lo establecido en las Bases de Licitación Pública Internacional No. LPI-01/2017, denominada "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÓNICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR", hizo del conocimiento de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada para dicho proceso el cual queda anexo a los antecedentes de la presente acta, y forma parte íntegra de este acuerdo, con el objeto que fuese remitido a NATIXIS, Francia, a fin de gestionar la respectiva No Objeción de la adjudicación, todo de conformidad a lo estipulado en la Cláusula CG-01.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, de dichas bases; informe que fue recibido por la Junta, según consta en el acuerdo número 4, tomado en la sesión extraordinaria número 2, celebrada el 08 de enero de 2018, mediante el cual, entre otras cosas dejó establecido considerar las opciones técnicas propuestas por el ofertante relativas a la operación y mantenimiento del proyecto, optimización del proceso, optimización de las estaciones de bombeo y las relativas al sistema de control, por tanto, se recomienda adjudicar, dado que éstas, son pertinentes a los intereses de la ANDA y las mismas podrán ser modificadas previa evaluación técnica por la Unidad Ejecutora y sometida a No Objeción al Gobierno de Francia, de conformidad a lo indicado en la cláusula IO-13.-CONDICIONES DE LA OFERTA, ya que mejoran la oferta técnica dentro de la disponibilidad presupuestaria del presente proceso de Licitación, la cual asciende a la cantidad de CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (€52,991,955.84), equivalentes a SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$61,528,954.63).
- IV. Que teniendo a la vista la carta de aprobación oficial de fecha 23 de enero de 2018, en la que el Gobierno de Francia manifiesta su NO OBJECCIÓN en cuanto al resultado obtenido de la Licitación Pública Internacional No. LPI-01/2017, que tiene por objeto la "REHABILITACIÓN DE

LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR", y a la adjudicación del proyecto a la empresa SUEZ INTERNATIONAL, ésta Junta de Gobierno considera que se han reunido los requisitos establecidos tanto en el Convenio antes referido como en las respectivas Bases de Licitación, y que de la exposición hecha por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el sentido que aun considerando las mejoras propuestas por la empresa SUEZ, la oferta no sobrepasa la disposición presupuestaria, razón por la cual, ésta Junta estima que es conveniente a los intereses institucionales adjudicar por el monto de CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (€52,991,955.84), equivalentes a SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$61,528,954.63).

Con base a lo anterior y al informe emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas, el cual queda anexo a los antecedentes de la presente acta, y forma parte íntegra del presente acuerdo, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar el proceso de la Licitación Pública Internacional No. LPI-01/2017, que tiene por objeto la "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR", a la Sociedad SUEZ INTERNATIONAL, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, que se abrevia SUEZ INTERNATIONAL SAS, hasta por la cantidad de CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (€52,991,955.84), equivalentes a SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$61,528,954.63); debiendo establecerse en el respectivo contrato las opciones técnicas propuestas por el ofertante relativas a la operación y mantenimiento del proyecto, optimización del proceso, optimización de las estaciones de bombeo y las relativas al sistema de control, dado que éstas, son pertinentes a los intereses de la ANDA y las mismas podrán ser modificadas previa evaluación técnica por la Unidad Ejecutora y sometida a No Objeción al Gobierno de Francia.
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que continúe con los trámites correspondientes y realice las notificaciones pertinentes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

---

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Marco Antonio Fortín Huerdo, dio por terminada la sesión, siendo las diecisiete horas con treinta minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO  
PRESIDENTE

ARQ. ROXANA PATRICIA AVILA GRASSO  
DIRECTORA PROPIETARIA  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE SALUD

SR. JORGE OVIDIO CORNEJO DURÁN  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ MONTOYA  
DIRECTOR PROPIETARIO  
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA  
DE LA CONSTRUCCIÓN

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE SALUD

LIC. OSCAR EVERARDO CHICAS  
RODRÍGUEZ  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO